



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo 4 de 2009
Código de proyecto	2.08.12
Denominación del Proyecto	“Herencias Vacantes” Auditoría Legal y Financiera
Período examinado	Año 2007
Programas auditados	Jurisdicción 50 - Sin reflejo presupuestario
Unidad ejecutora	Comisión Ejecutora de Herencias Vacantes
Objeto de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los actos administrativos vinculados con las herencias vacantes.
Objetivos de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los actos administrativos vinculados con las Herencias Vacantes.
Alcance	Examinar la adecuación legal y financiera de los recursos generados por este concepto.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas se desarrollaron entre el 1° de octubre de 2008 y el 30 de diciembre de 2008.
Limitaciones al alcance	No se pudieron consultar los Expedientes Administrativos N° 69538/2005 25998/2007, 86029/2005 y 72207/2006. No se pudo efectuar la visita de tres inmuebles seleccionados en la muestra.
Aclaraciones Previas	El procedimiento por el cual la Ciudad de Buenos Aires, tramita las herencias vacantes surge de la aplicación de un conjunto de normas que regulan tanto el procedimiento judicial como el administrativo. Se trata de un proceso complejo debido a que deben intervenir diferentes actores: la Procuración General de la Ciudad, a fin de tramitar el juicio sucesorio, la Escribanía General de la Ciudad, en lo atinente a la inscripción y registro del bien inmueble, el Banco Ciudad, en lo relativo a la tasación y remate de los bienes y el Ministerio de Educación, ejerciendo la opción de utilidad pública o no, del inmueble.



Observaciones Principales	1.- Incumplimiento de la Res. 276/GCABA/SED/02: a.- La CEHV no efectúa el seguimiento de los expedientes conforme lo prevé el art. 3, en su parte pertinente. b.- La CEHV no emite el dictamen previsto en el art. 3°. c- Falta de seguimiento del estado de deuda de los inmuebles bajo la custodia de la CEHV d.- Falta de confiabilidad en la comunicación y cruce de información, entre la CEHV y la Procuración General. e.- No se cumple acabadamente con el mantenimiento de los inmuebles que han sido subastados y se encuentran pendientes de toma de posesión por parte de los nuevos propietarios.
Conclusiones	Del análisis efectuado, se evidencia la existencia de debilidades en la CEHV, manifestadas tanto en el incumplimiento de los plazos previstos por la normativa para expedirse, en la falta de mantenimiento de los inmuebles bajo su custodia, en el escaso seguimiento de los expedientes administrativos y en la baja confiabilidad de sus registros. Surge también la falta de individualización de los recursos ingresados en la cuenta escritural por parte del Ministerio de Educación, lo que implica debilidades de control interno en el circuito relevado. Asimismo, se detectó demora en todo el circuito relativo a herencias vacantes, por lo que correspondería efectuar controles en los restantes organismos involucrados en el proceso respectivo.